



PSICOLOGÍA DE LA MÚSICA

GUIA DOCENTE

CURSO: 2025/2026

A) IDENTIFICACIÓN DE LA ASIGNATURA

Denominación: Psicología de la música	
Tipo de asignatura: Optativa/Teórico-Práctica	
Materia a la que se vincula: Cultura, pensamiento e historia	
Especialidad o especialidades: Todas (transversal)	
Cursos en que se imparte:	1º, 2º, 3º, 4º
Créditos ECTS totales: 4	
Créditos ECTS por curso: 4	
Horas lectivas semanales: 2	
Prelación con otras asignaturas:	Haber superado el curso precedente
Duración: Anual	
Calendario: Según instrucciones de la Delegación Territorial de Educación	

B) DESCRIPCIÓN Y CONTEXTUALIZACIÓN DE LA ASIGNATURA EN EL MARCO DE LA TITULACIÓN

B.1. DESCRIPCIÓN

La formación y el entrenamiento en los estudios musicales hace necesaria una psicología especializada. Los estudios superiores de música instruyen al alumnado en una formación de la música en sus distintas facetas donde esta se desenvuelve (intérprete, compositor, director, profesor, etc.). Se ofrece una enseñanza sobre todo hacia la interpretación desde la perspectiva de la excelencia musical. Además, estos estudios deben propiciarles estrategias para afrontar los retos profesionales para los que se preparan y a los cuales han de hacerles frente. La empleabilidad del alumnado debe ser uno de los pilares en los que se asiente el trabajo y los objetivos de los estudios superiores de música. La transición a la que se enfrenta el alumnado de música después de los estudios es un reto de difícil comparación con otros estudios superiores, dificultando que puedan optar con garantías a un puesto de trabajo por falta de formación psicológica.

B.2. MARCO LEGAL

Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo
Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía
Real Decreto 1614/2009, de 26 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas artísticas superiores reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.



Corrección de errores del Real Decreto 1614/2009, de 26 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas artísticas superiores reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

Real Decreto 1618/2011, de 14 de noviembre, sobre reconocimiento de estudios en el ámbito de la Educación Superior.

Real Decreto 631/2010, de 14 de mayo, por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Música establecidas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

Decreto 260/2011, de 26 de julio, por el que se establecen las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Música en Andalucía.

Real Decreto 21/2015, de 23 de enero, por el que se modifica el Real Decreto 1614/2009, de 26 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas artísticas superiores reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

Orden de 19 de octubre de 2020, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de las enseñanzas artísticas superiores y se regula el sistema de reconocimiento y transferencia de créditos de estas enseñanzas.

C) COMPETENCIAS QUE DESARROLLA LA ASIGNATURA

C.1. COMPETENCIAS GENERALES

CG1. Demostrar capacidad para interactuar musicalmente en diferentes tipos de proyectos musicales participativos.

CG2. Aplicar los métodos de trabajo más apropiados para superar los retos que se le presente en el terreno del estudio personal y en la práctica musical colectiva.

CG3. Conocer las características propias de su instrumento principal, en relación a su construcción y acústica, evolución histórica e influencias mutuas con otras disciplinas.

CG4. Argumentar y expresar verbalmente sus puntos de vista sobre conceptos musicales diversos.

CG5. Acreditar un conocimiento suficiente del hecho musical y su relación con la evolución de los valores estéticos, artísticos y culturales.

CG6. Conocer el contexto social, cultural y económico en que se desarrolla la práctica musical, con especial atención a su entorno más inmediato pero con atención a su dimensión global.

CG7. Comunicar de forma escrita y verbal el contenido y los objetivos de su actividad profesional a personas especializadas, con uso adecuado del vocabulario técnico y general.

CG8. Conocer las implicaciones pedagógicas y educativas de la música en distintos niveles.

CG9. Crear y dar forma a sus propios conceptos artísticos habiendo desarrollado la capacidad de expresarse a través de ellos a partir de técnicas y recursos asimilados.

CG10. Valorar la creación musical como la acción de dar forma sonora a un pensamiento estructural rico y complejo.

CG11. Desarrollar capacidades para la autoformación a lo largo de su vida profesional.

CG12. Conocer y ser capaz de utilizar metodologías de estudio e investigación que le capaciten para el continuo desarrollo e innovación de su actividad musical a lo largo de su carrera.

CG13. Ser capaz de vincular la propia actividad musical a otras disciplinas del pensamiento científico y humanístico, a las artes en general y al resto de disciplinas musicales en particular, enriqueciendo el ejercicio de su profesión con una dimensión multidisciplinar.

C.2. COMPETENCIAS TRANSVERSALES

CT1. Organizar y planificar el trabajo de forma eficiente y motivadora.

CT2. Recoger información significativa, analizarla, sintetizarla y gestionarla adecuadamente.

CT3. Solucionar problemas y tomar decisiones que respondan a los objetivos del trabajo que se realiza.

CT4. Utilizar eficientemente las tecnologías de la información y la comunicación.

CT5. Comprender y utilizar, al menos, una lengua extranjera en el ámbito de su desarrollo

profesional.

CT6. Realizar autocrítica hacia el propio desempeño profesional e interpersonal.

CT7. Utilizar las habilidades comunicativas y la crítica constructiva en el trabajo en equipo.

CT8. Desarrollar razonada y críticamente ideas y argumentos.

CT9. Integrarse adecuadamente en equipos multidisciplinares y en contextos culturales diversos.

CT10. Liderar y gestionar grupos de trabajo.

CT11. Desarrollar en la práctica laboral una ética profesional basada en la apreciación y sensibilidad estética, medioambiental y hacia la diversidad.

CT12. Adaptarse, en condiciones de competitividad a los cambios culturales, sociales y artísticos y a los avances que se producen en el ámbito profesional y seleccionar los cauces adecuados de formación continuada.

CT13. Buscar la excelencia y la calidad en su actividad profesional.

CT14. Dominar la metodología de investigación en la generación de proyectos, ideas y soluciones viables.

CT15. Trabajar de forma autónoma y valorar la importancia de la iniciativa y el espíritu emprendedor en el ejercicio profesional.

CT16. Usar los medios y recursos a su alcance con responsabilidad hacia el patrimonio cultural y medioambiental.

CT17. Contribuir con su actividad profesional a la sensibilización social de la importancia del patrimonio cultural, su incidencia en los diferentes ámbitos y su capacidad de generar valores significativos.

C.3. COMPETENCIAS ESPECÍFICAS

CE1. Construir una idea interpretativa coherente y propia.

CE2. Demostrar capacidad para interactuar musicalmente en todo tipo de proyectos musicales participativos, desde el dúo hasta los grandes conjuntos.

CE3. Expresarse musicalmente con su Instrumento/Voz de manera fundamentada en el conocimiento y dominio en la técnica instrumental y corporal, así como en las características acústicas, organológicas y en las variantes estilísticas.

CE4. Comunicar, como intérprete, las estructuras, ideas y materiales musicales con rigor.

CE5. Argumentar y expresar verbalmente sus puntos de vista sobre la interpretación, así como responder al reto que supone facilitar la comprensión de la obra musical.

CE6. Asumir adecuadamente las diferentes funciones subordinadas, participativas o de liderazgo que se pueden dar en un proyecto musical colectivo.

CE7. Conocer las implicaciones escénicas que conlleva su actividad profesional y ser capaz de desarrollar sus aplicaciones

D) CONTENIDOS

- Conocimientos fundamentales del hecho musical en relación con la cultura, desde una perspectiva histórica y sistemática.
- Análisis e interpretación de los contextos sociales en que se produce este hecho.
- Integración de la investigación e interpretación de cara a una comprensión global del fenómeno de la práctica musical.
- Perfeccionamiento de las capacidades artística, musical y técnica, que permitan abordar la interpretación del repertorio más representativo del instrumento.
- Estudio de los criterios interpretativos aplicables a dicho repertorio, de acuerdo con su evolución estilística.
- Desarrollo de un estilo propio como intérprete y de la madurez creativa.
- Control de los correctos hábitos posturales y técnicas de relajación.

CURSO 1º

- Fundamentos de la psicología musical
- La enseñanza, los profesores y la psicología de la educación
- Gestionar el estrés y la ansiedad
- Consciencia corporal



CURSO 2º

- La motivación
- El autoconcepto
- Hábitos de estudio

CURSO 3º

- La motivación
- El autoconcepto
- Técnicas de búsqueda de empleo

CURSO 4º

- La motivación
- El autoconcepto
- Superar la ansiedad escénica
- Técnicas de autocontrol

E) METODOLOGÍA Y PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN

E.1. METODOLOGÍA

La metodología a seguir para el tratamiento de esta materia nunca puede ser algo estrictamente predeterminado. El profesor, basándose en su experiencia anterior y en las presuposiciones que le es lícito adoptar según la información precaria que tiene de sus futuros alumnos, propone como hipótesis inicial de trabajo unas coordenadas metodológicas establecidas dentro de unas premisas fundamentales, aunque muy generales. El propio desarrollo de la labor docente y, sobre todo, la respuesta por parte del alumnado al método propuesto, serán lo que proporcione al profesor los medios para evaluar su propuesta inicial y lo que determine la necesidad de orientar la metodología en un sentido determinado. En todo caso debe tenerse en cuenta las virtuales diferencias que se observará en cada uno de los alumnos, lo que se concretará en la necesidad de adaptar el proceso a las circunstancias específicas de cada alumno en concreto.

Esta asignatura es de carácter teórico-práctico y los temas que la integran se expondrán en clases impartidas por el profesor. Las clases han de ser preparadas previamente por los estudiantes y se espera de ellos la participación en las mismas mediante la discusión de los asuntos tratados. No obstante parte de las clases magistrales serán impartidas por los estudiantes, quienes deberán exponer partes del temario que el profesor les asignará o que ellos elegirán, utilizando para ello los recursos que estimen oportunos.

E.2. PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN

Se empleará el procedimiento de evaluación continua y sumativa.

E.3. INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN

Como instrumentos de evaluación se utilizarán la observación de las actuaciones del alumno en sus intervenciones en clase y en las clases que imparta, las actividades escritas y los exámenes:

- Participación durante las clases. Se valorará sus adecuadas intervenciones a lo largo del curso y su pertinencia en relación con el tema desarrollado, los conocimientos generales que denoten, el orden y claridad en los planteamientos y el lenguaje utilizado. su aplicación al aprendizaje, especialmente en el ámbito musical.
- Impartición de clases y exposiciones. Se valorará el dominio del tema que se desarrolle, el orden y claridad en la exposición, la relación de los asuntos con aspectos de la educación musical, el empleo de terminología adecuada, la cita de referencias y, en su caso, el uso de recursos tecnológicos.
- Realizaciones de actividades. Se valorará la realización del texto en su contexto científico, el análisis que se haga del mismo, la capacidad para concretar y responder las respuestas e ideas principales, la relación de los asuntos con la educación musical, el orden y claridad de los comentarios y el empleo de la redacción, presentación y terminología adecuada.



- Exámenes. Se valorará el conocimiento de los conceptos fundamentales de la psicología de la educación. Los exámenes serán presenciales.

E.6. BIBLIOGRAFÍA

- Dianna Kenny and Bronwen Ackermann (2015) Performance-related musculoskeletal pain, depression and music performance anxiety in professional orchestral musicians: A population study. *Psychology of Music*, Vol. 43(1) 43– 60.
- Galvão A. Cognição, Emoção e Expertise Musical. *Psic Teor e Pesq.* 2006;22(2):169-74.
- Fehm L, Schmidt K (2006). Performance anxiety in gifted adolescent musicians. *Journal of Anxiety Disorders.* 20(1):98-109.
- Iñesta M C. (2006). Demanda fisiológica en músicos profesionales. Departamento de Biología Funcional. Universidad de Oviedo
- Kenny D, Davis P, Oates J. Music performance anxiety and occupational stress amongst opera chorus artists and their relationship with state and trait anxiety and perfectionism. *J Anxiety Disord.* 2004;18(6):757-77.
- Smilde R. A profissão musical e o músico profissional: uma reflexão. *Em pauta.* 2008;19(32/33):110-7.
- Sousa CM1, Machado JP, Greten HJ, Coimbra D. (2016). Occupational Diseases of Professional Orchestra Musicians from Northern Portugal: A Descriptive Study Medical Problems of Performing Artists. *Mar*;31(1):8-12. doi: 10.21091/mppa.2016.1002.
- Tubiana R. Functional Disorders in Musicians. *Eur Orthop Bul Effort.* 2000;13:9-12.

F) CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Se valorará el conocimiento de los conceptos fundamentales de la psicología de la educación y su aplicación al aprendizaje general y musical. Análisis del contexto educativo y sus responsables. La personalidad del alumno y su influencia en la relación con el profesor. Papel del profesor, influencia de su personalidad y actitudes en la relación con el alumnado. El profesor como mediador en la construcción del conocimiento. Modelos de orientación e intervención psicopedagógica.

G) CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

G.1. EXPRESIÓN DE LA CALIFICACIÓN

0 - 4,9: Suspenso (SS)

5,0 – 6,9: Aprobado (AP)

7,0 – 8,9: Notable (N)

9,0 – 10: Sobresaliente (SB)

La mención de Matrícula de Honor podrá ser otorgada cuando se haya obtenido una calificación igual o superior a 9,0. No podrán exceder del 5% del alumnado matriculado en una asignatura en el correspondiente curso académico, salvo que sea inferior a veinte, en cuyo caso se podrá conceder una sola Matrícula de honor.

Para la obtención de la Matrícula de Honor el alumnado presentará un trabajo específico comunicado en el primer cuatrimestre.

G.2. PONDERACIÓN DE LAS ACTIVIDADES EVALUABLES

Tal y como establece el plan de centro, el porcentaje de asistencia para la evaluación continua en las asignaturas grupales-instrumentales y música de cámara será del 90%.

Las asignaturas a las que afecta dicho porcentaje son las siguientes:



- Grandes agrupaciones
- Música de conjunto
- Música de cámara
- Coro
- Concertación
- Todas las agrupaciones ofertadas como asignatura optativa.

Para el resto de asignaturas no se establece ningún mínimo.

En la evaluación de los exámenes de septiembre y la convocatoria extraordinaria de febrero, no se tendrán en cuenta ni la asistencia ni las actividades de clase, por lo que la calificación de esta convocatoria coincidirá con la del examen de la misma.

G.3. REQUISITOS MÍNIMOS

Realización de los exámenes y pruebas de evaluación establecidos.

H) CALENDARIO/CRONOGRAMA ACTIVIDADES EVALUABLES

Asignatura anual. Clase de 2 horas a la semana.

Exámenes por contenidos.

Examen de septiembre: Entre el 1 y el 8.

En febrero se realizará convocatoria extraordinaria al alumnado que tenga pendiente asignaturas cuya superación sea requisito para cursar otra o el trabajo fin de estudios.